



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“1976-2026: 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más”
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Disposición

Número: UNM- SCYT 6 / 26

Ciudad de Moreno
26/03/2026

Referencia: APROBACIÓN CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICyDT) UNM XII- 2026

VISTO el Expediente N° UNM-EXP: 67/2026 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución UNM-CS N° 45/13 y sus modificatorias, se aprobó el REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, estableciendo las pautas para la planificación, presentación, aprobación, ejecución, y otorgamiento de becas y subsidios de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT) en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, con financiamiento total o parcial por la propia UNIVERSIDAD.

Que, con sujeción a dicha reglamentación, la DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, en acuerdo con los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS, ha formulado una propuesta de XII CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PICYDT.

Que esta convocatoria se enmarca en el PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN I+D de la UNIVERSIDAD, conforme el ACTA DE COMPROMISO con la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para la adhesión de esta UNIVERSIDAD NACIONAL, suscrita entre la UNIVERSIDAD y el MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACION, ratificada por el CONSEJO SUPERIOR por Resolución UNM-CS N° 869/21.



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“1976-2026: 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más”
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Disposición

Que en el mencionado PLAN se estableció la implementación de un Programa Integral de mejora de políticas, actividades y productos de I+D+i, en el que se proyecta la realización una nueva Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Áreas Estratégicas para la UNIVERSIDAD.

Que dicha iniciativa propicia el desarrollo integral e interdisciplinario de la investigación, en los LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2022-2027 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobados por la Resolución UNM-CS N° 848/21, y con especial énfasis en aquellos orientados a indagar, problematizar y crear conocimiento relevante que contribuya al desarrollo integral con equidad del ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA), en tanto ámbito de pertenencia y actuación de la UNIVERSIDAD, y con sujeción a criterios de pertinencia concordantes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del ESTATUTO en vigencia.

Que de acuerdo al inciso a) del artículo 3° de la Resolución UNM-R N° 79/21 se faculta a la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA aprobar las CONVOCATORIAS dirigidas a los miembros de la comunidad universitaria de la UNIVERSIDAD que conformen Equipos de Investigación para la ejecución de tales PICYDT.

Que, en mérito a sus cometidos, es procedente aprobar la propuesta de XII CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PICYDT en cuestión.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha tomado intervención a fin de hacer reserva del crédito necesario para atender las erogaciones resultantes de la presente Resolución.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que suscripta se encuentra facultada para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y e) del artículo 45 del ESTATUTO de la



República Argentina – Universidad Nacional de Moreno
“1976-2026: 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más”
Secretaría de Ciencia y Tecnología
Disposición

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013, y la delegación de funciones dispuesta por el inciso a) del artículo 3° de la Resolución UNM-R N° 79/21 de fecha 25 de junio de 2021.

Por ello,

La SECRETARIA DE CIENCIA y TECNOLOGÍA de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la CONVOCATORIA PICYDT UNM XII PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (PICYDT) 2026, la que como Anexo forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

Fdo.: Lic. Adriana María del Huerto Sánchez. SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO (PICyDT) UNM XII- 2026**

ARTÍCULO 1º.- Los PICYDT deberán hallarse comprendidos dentro de los LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2022-2027 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO aprobados por la Resolución UNM-CS N° 848/21.

ARTÍCULO 2º.- La CONVOCATORIA permanecerá abierta hasta el día 30 de abril de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Los criterios de pertinencia para su admisión, son:

- a) Proyectos que atiendan los mencionados LINEAMIENTOS y las PRIORIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (2022-2024) fijadas por los Centros de Estudios y Programas de Investigación, con especial énfasis en aquellos orientados a indagar, problematizar y crear conocimiento relevante que contribuya al desarrollo integral con equidad del ÁREA METROPOLITANA BUENOS AIRES (AMBA), en tanto ámbito de pertenencia y actuación de la UNIVERSIDAD, y con sujeción a criterios de pertinencia concordantes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20 del ESTATUTO en vigencia.
- b) Proyectos que impliquen un aporte científico-técnico, o con aptitud para la transferencia de los resultados a alcanzar, con vinculación con actores, redes u organizaciones.
- c) Proyectos que involucren aportes al desarrollo de las Carreras que dicta la UNIVERSIDAD, la participación de múltiples áreas académicas y/o la conformación interdisciplinaria de Equipos.

ARTÍCULO 4º.- Los PICYDT deberán tener una mínima de 12 (DOCE) meses y una máxima de 24 (VEINTICUATRO) meses.

ARTÍCULO 5º.- El monto máximo de subsidio a otorgar por PICYDT será de hasta la suma de \$250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) anuales. Excepcionalmente podrán otorgarse hasta \$500.00 (PESOS QUINIENTOS MIL) anuales a aquellos proyectos del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología, que por la inversión requerida así lo justifiquen. La asignación se realizará conforme solicitud y el cronograma aprobados y estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 6º.- Para la selección de los PROYECTOS que hayan sido admitidos en función de su pertinencia, un COMITÉ DE EVALUADORES EXTERNOS (CEE) especialmente conformado evaluará los siguientes atributos, conforme la ponderación que a tales efectos establezca, a fin de su aprobación y eventual adjudicación de subsidios:

- a) La Relevancia, originalidad e interés del objeto o problema que tratara el PICYDT.
- b) La coherencia y solidez de la propuesta, incluida la consideración de la factibilidad de su realización, en función de la metodología planteada, plazos y recursos.
- c) Los antecedentes del Director del PROYECTO, particularmente en relación a la temática propuesta.
- d) El potencial aporte científico-técnico, y su aptitud para la transferencia de los resultados a alcanzar y/o la vinculación con actores, redes u organizaciones del territorio.

ARTÍCULO 7º.- La formulación de los PICYDT, deberá contener los siguientes ítems y definiciones:

- a) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: Explicar que tratará el PICYDT, cuáles son los conflictos y cuestiones más importantes que se desea abordar y como. En este ítem, deben plantearse los interrogantes a partir de los cuales se proponen los ejes temáticos a desarrollar en el mismo.
- b) ANTECEDENTES: Presentar enfoques y resultados propios previos o de otros autores que hayan tratado la problemática del Proyecto propuesto, explicitando fuentes y conceptos significativos.

- c) **JUSTIFICACIÓN:** Explicar por qué interesa investigar la problemática propuesta y cuáles serían los aportes relevantes y novedosos del PICYDT para con el estado de conocimiento actual.
- d) **MARCO TEÓRICO:** Explicitar los enfoques teóricos que se utilizarán para fundamentar el desarrollo de la investigación. En este ítem, se plantearán los conceptos o constructos conceptuales que se aplicarán en la investigación referenciando autores, teorías o proposiciones sobre las que se enmarcará el Proyecto.
- e) **HIPÓTESIS Y OBJETIVOS:** Especificar las proposiciones explicativas relativas a la pregunta o Universidad Nacional de Moreno las preguntas surgidas del problema planteado en la investigación, en el caso que corresponda. En este ítem, se precisarán el objetivo general y los objetivos específicos.
- f) **METODOLOGÍA:** Describir la estrategia escogida para alcanzar los objetivos propuestos. Detallar el universo de la investigación, los procedimientos, técnicas e instrumentos a utilizar, como también los métodos de análisis de los datos obtenidos.
- g) **FUNCIONES Y ACTIVIDADES:** Detallar las funciones y actividades previstas de los integrantes del Equipo.
- h) **BIBLIOGRAFÍA:** Detallar todas aquellas referencias de libros, revistas, páginas web, que se hayan considerado para la elaboración y ejecución del PICYDT.
- i) **CRONOGRAMA:** Especificar las actividades y tareas a desarrollar en el Proyecto, y plazos de entrega de informes de tareas o avance y final.
- j) **PRESUPUESTO:** Consignar el monto y detalle del subsidio solicitado para la ejecución del PICYDT, conforme lo indicado precedentemente y de acuerdo al Cronograma del mismo.
- k) **OTROS REQUERIMIENTOS:** Detallar las necesidades físicas y materiales adicionales que deberá garantizar la UNIVERSIDAD para la ejecución del Proyecto. La presentación se realizará a través del sitio web de la UNIVERSIDAD en la Plataforma específica o SIGEVA UNM y deberá cumplimentar lo indicado en el artículo 14 del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO y se redactarán en fuente cambria, tamaño de fuente 12 y 1,15 de espacio interlíneas.

ARTÍCULO 8°.- Establecer las siguientes pautas específicas para la presentación de PICYDT para la presente Convocatoria, con arreglo al REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO en vigencia y demás normas de aplicación:

- a) Los PICYDT contendrán un cronograma para la presentación de informes de avance y/o de tareas, como mínimo semestral y como máximo trimestral, conforme la duración del mismo. En forma concordante, deberán presentarse informes de rendición de la aplicación de los fondos asignados.
- b) Las presentaciones se realizarán a través del sitio web de la UNIVERSIDAD en la Plataforma específica o SIGEVA UNM y en papel en la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, dentro del plazo indicado y hasta las 16:00 horas. El PROYECTO impreso deberá contar con la/s rúbrica/s de las autoridades académicas que correspondan.
- c) Los Proyectos deberán contener los currículos de los integrantes del Equipo de Investigación, según formato SIGEVA UNM (<http://sigeva.unm.edu.ar/auth/index.jsp>) o en su defecto, formato CVar (<http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>)
- d) Los postulantes que no acrediten el Perfil Docente Investigador sólo podrán presentarse a 1 (UN) PROYECTO por Convocatoria y no podrán hacerlo mientras se encuentre vigente su participación en otro cuya vigencia se extienda más allá del comienzo del PICYDT por el cual se postula, excepto se trate de Proyectos originados en Acuerdos y Convenios de Cooperación de cualquier índole celebrados con terceros a tal fin, o bien, el nuevo Proyecto sea complementario del anterior, en cuyo caso iniciará a su término, con excepción de aquellos que acrediten el perfil de DOCENTES- INVESTIGADORES, de acuerdo a lo establecido por la Resolución UNM-CS N° 468/18.
- e) Periódicamente, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA organizará ateneos y encuentros para el intercambio de opiniones sobre el estado de avance de los Proyectos y/o la difusión de sus resultados, a cargo de los Directores y Equipos de Investigación.
- f) El Director y/o Codirector deberán ser DOCENTES-INVESTIGADORES que formen parte del cuerpo docente de la UNIVERSIDAD con carácter ordinario o interino, poseer estudios de posgrado y haber desarrollado actividades de investigación científica debidamente acreditadas. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la temática

propuesta del PICYDT así lo amerite, será admisible la designación de un Codirector externo a la UNIVERSIDAD, con fundamento en sus antecedentes en la materia y con el aval de las autoridades académicas y el dictamen favorable de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. El Codirector externo deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 48 del presente REGLAMENTO y su participación será con carácter ad honorem.

g) El Equipo de Investigación deberá estar conformado por 1 (UNO) Director o Codirector que forme parte del cuerpo docente de la UNIVERSIDAD y al menos 1 (UNO) Docente en calidad de Investigador. Se valorará la incorporación de Auxiliares Estudiantes y Graduados en calidad de Investigadores en Formación.

h) La CONVOCATORIA está dirigida a DOCENTES-INVESTIGADORES, conforme lo establecido en la Resolución UNM-CS N° 368/18, y abierta a los DOCENTES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, que no posean financiamiento en vigencia de CONVOCATORIAS anteriores de la UNIVERSIDAD.

i) Los subsidios que se otorguen podrán aplicarse al financiamiento de los siguientes rubros del gasto: bienes de consumo, insumos de papelería y librería, adquisición de bibliografía, servicios técnicos especializados y encuestas, viajes y viáticos relacionados con el PROYECTO que deban realizar los integrantes del Equipo de Investigación, gastos por la concurrencia a congresos y otras reuniones científicas, y equipamiento en general.

j) Los PROYECTOS deberán hallarse radicados en cualquiera de los CENTROS DE ESTUDIOS, INSTITUTOS o PROGRAMAS de la UNIVERSIDAD.

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PICYDT UNM XII- 2026

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2022-2027

1. AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD

- Gestión de recursos naturales: Evaluación y manejo de ecosistemas terrestres y acuáticos. Indicadores ambientales. Monitoreo Ambiental. Evaluación de impactos generados por distintas actividades industriales, rurales, de infraestructura, etc. Biorremediación.
- Gestión integral de residuos: Residuos sólidos urbanos (GIRSU). Residuos tecnológicos, peligrosos y patogénicos. Tecnología Ambiental.
- Desarrollos para la instrumentalización de políticas públicas territoriales: Evaluación de condiciones socio-ambientales en áreas urbanas y periurbanas. Formulación de Planes de Desarrollo Territorial. Modelos de simulación y gestión.
- Cambio climático: Evaluación y valoración de los impactos ambientales y socio- económicos del cambio climático. Respuestas frente a distintos riesgos del cambio climático. Desarrollo, utilización y evaluación de energías alternativas.

2. ARQUITECTURA, TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT.

- Desarrollo e innovación tecnológica en la producción arquitectónica: Estrategias de diseño, hábitats emergentes, sistemas constructivos industrializados y sostenibles; domótica. Bioarquitectura y bioclimática.
- Infraestructuras y construcción social del hábitat: Diseños y desarrollos programáticos en condiciones de inclusión, equidad, calidad y habitabilidad. Usos y producción de suelo urbano. Patrimonios, centralidades y barrios populares. Territorio y morfología urbana. Discapacidad y accesibilidad. Vivienda social en perspectiva histórica.
- Desarrollo de conocimientos en el campo de las disciplinas proyectuales: Representación y materialidad como articuladores proyectuales. Nuevas tecnologías en lógicas y prácticas en la profesión, impresión 3D, modelización paramétrica (BIM).

3. COMUNICACIÓN, MEDIOS Y DISCURSO

- Comunicación, ciencia y tecnología: Gramáticas de producción y consumo de periodismo multimedia y transmedia. Comunicación científica y comunicación pública de la ciencia. Comunicación y cultura. Cine y artes audiovisuales.
- Semiótica, análisis del discurso y prácticas discursivas: Prácticas discursivas en contextos de diversidad lingüística. Los procesos migratorios y su impacto en la educación. Lectura y escritura en la educación formal y no formal. La argumentación en los medios masivos y en las redes sociales. Estrategias de enunciación de la prensa gráfica, radiofónica, televisiva y electrónica.
- Comunicación política y gubernamental: Acción política y comunicación. Análisis de estrategias y campañas electorales. Comunicación institucional.

4. DESARROLLO HUMANO E INTEGRACIÓN SOCIAL

- Integración y políticas sociales: Desigualdad, políticas sociales y dispositivos de intervención. Sujeto de intervención y problemáticas sociales complejas. Lazo y cohesión social. Derecho a la asistencia y profesionalización de la intervención. Recursos, capacidades y efectividad de las instituciones. Construcción de subjetividades y dimensiones culturales del desarrollo humano. Territorio como escenario de intervención.
- Derechos Humanos en el siglo XXI: Derechos de las niñas, niños y adolescentes. Miradas y discursos sobre las juventudes. Adultos mayores y sistemas de protección social. Géneros y diversidades. Derecho al hábitat. Memoria, verdad y justicia.
- Economía social: Organizaciones de la Economía Popular, Social, Solidaria y Colaborativa. Institucionalización del sector y políticas públicas. Asociativismo, gobierno y autogestión. Tramas de valor. Gestión administrativa y contable. Economía Social, colaborativa y tecnologías. Monedas sociales. Economía del cuidado.

5. ECONOMÍA POLÍTICA Y DESARROLLO

- La problemática del desarrollo económico y social y sus dimensiones: Estado y cambio estructural. Políticas públicas y desarrollo. Estudios sobre “Densidad” y “Complejidad” nacionales. Restricciones “política” y “externa”.
- Economía mundial y geopolítica: Poder y orden mundial. Desarrollo periférico y capitalismo internacional. Hegemonía mundial y sus cambios. Las crisis internacionales y las tendencias del sistema capitalista. Enfoques y pensamiento latinoamericano en ciencias sociales: Centro, periferia y dependencia. Bloques económicos e integración regional. Las cadenas globales de valor. Otras experiencias internacionales de desarrollo.
- Estudios de economía política internacional: Los flujos comerciales y financieros y sus orientaciones. Financiamiento e inestabilidad financiera global. Flujos de capitales y economías periféricas. La arquitectura financiera internacional.
- Política y economía política: Las relaciones entre estructura económica, estructura social y dinámica política. Crisis económicas y crisis políticas. Alianzas políticas y conflictos.

6. EDUCACIÓN

- Políticas, gestión y evaluación de la educación: Organización y reforma de los sistemas educativos. El rol del Estado y la participación de la sociedad civil y el sector privado en la definición de políticas. Evaluación de la educación. Análisis de las instituciones educativas. Políticas y estrategias de inclusión educativa. Estudios sobre las trayectorias educativas.
- Formación docente: Perspectivas pedagógicas y estrategias didácticas en la formación docente. Análisis de las prácticas educativas actuales.

7. EDUCACIÓN Y TRABAJO

- Estudios sobre mercado de trabajo: Segmentación y flexibilidad. Niveles de conflictividad laboral. Trabajo no remunerado. Trabajo reproductivo. Trabajo precario. Empleo formal e informal. Nuevas formas de trabajo y empleo.
- Las Relaciones laborales y la gestión de las personas: Los cambios en las relaciones laborales y su incidencia en los actores. Transformaciones de los procesos de trabajo, los trabajadores y sus organizaciones. Trabajos atípicos y nueva composición de la organización laboral. Los procesos de gestión de las personas y los riesgos psicosociales, en los nuevos escenarios productivos. Cambios en las tramas organizacionales. Género, diversidad e identidades laborales.
- Diseño e implementación de políticas para el mundo del trabajo: Modelos de relaciones del trabajo y el impacto de las nuevas tecnologías. Relación Estado, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, su impacto en las dinámicas laborales.
- Educación, formación y desarrollo: Políticas de formación. Relaciones entre el sistema formador, y las nuevas tecnologías de trabajo: Posibilidades formativas y demandas del mercado laboral. Competencias profesionales tradicionales y nuevas, impactos en el sistema educativo. Demandas de educación superior y de formación para el trabajo. Impacto de la educación en la distribución del ingreso.

8. ELECTRÓNICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Telecomunicaciones: Comunicaciones radioeléctricas. Técnicas de modulación para transmisión de alta capacidad de datos.
- Electrónica aplicada: A la inteligencia artificial, robótica e industria 4.0. Aplicada a la elaboración de sistemas aeroespaciales. Aplicada a la producción agropecuaria. Aplicada a la energía.
- Desarrollos tecnológicos: En electrónica, informática, telecomunicaciones, energía y producción agropecuaria.

9. FINANZAS

- Finanzas públicas, política fiscal y tributación: Poder tributario. Federalismo fiscal. Fiscalidad Internacional. Estudios sobre gastos y recursos públicos a escala jurisdiccional. Endeudamiento público. Nuevos enfoques sobre finanzas públicas. Inclusión fiscal.
- Sector financiero y mercado de capitales: Estudios sobre sistema financiero nacional e internacional y opciones de financiamiento. Calificación de riesgo nacional e internacional de deuda pública. La regulación del sistema financiero nacional.

10. GOBIERNO, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PLANIFICACIÓN

- El Estado y su rol: Conceptualizaciones, debates, miradas y perspectivas. Estado y mercado. Estado empresario, estado regulador. Estado y desarrollo científico y tecnológico. Estudios sobre implementación de políticas públicas. Planeamiento estratégico para el desarrollo.
- Análisis de las políticas públicas: Nuevas formas de aproximación a los problemas públicos. Formulación, gestión y evaluación. Políticas públicas y gobiernos locales.
- Gobierno y territorio: Articulaciones territoriales entre Estado y la sociedad civil. Experiencias de gestión y de gobierno.

11. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA

- Biología molecular y celular: Diagnóstico molecular. Epidemiología molecular. Biotecnología celular y viral. Microbiología Molecular e Inmunobiotecnología. Biosensores enzimáticos y bioquímica de ácidos nucleicos y proteínas.

- Bioprocesos y aplicaciones biotecnológicas: Bioprocesos *upstream* y *downstream*. Vacunología de tercera y cuarta generación. Bioinformática y análisis de datos ómicos. Microbiología industrial y alimentaria. Agrobiotecnología. Biotecnología acuática.

12. ORGANIZACIONES CONTEMPORÁNEAS

- Organizaciones, tecnologías y conocimiento: Organizaciones de base tecnológica. Industria 4.0. Digitalización. La gestión de la innovación y la incorporación de Tecnologías. El conocimiento en la organización. Las organizaciones en la economía del conocimiento.
- Organizaciones y entramado productivo local: Caracterización de actores, estructuras, recursos y producción local. Nuevas formas de asociación productiva (redes, tramas, cadenas, etc.). Gestión asociada y articulación interorganizacional.
- Instituciones, gobierno y administración: Instituciones, gobierno y organizaciones estatales. Nuevas agendas de políticas públicas y desafíos regulatorios. Desarrollo de carrera de agentes públicos. Gobierno abierto y administración pública.
- Organizaciones de la sociedad civil y actores territoriales: Nuevos enfoques analíticos. Poder político y social, nuevas demandas de las organizaciones sociales. Disputas en torno al espacio.

13. POLÍTICAS ECONÓMICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO

- Política económica aplicada: Estudios sobre políticas económicas de corto, mediano y largo plazo. Políticas industriales integrales. Las políticas sectoriales de promoción. La política macroeconómica y el crecimiento. Políticas de empleo y de ingresos.
- Economía local y gestión del territorio: Desarrollo, dimensiones y estructura, dinámica y comportamiento de los sujetos económicos, institucionales y sociales a nivel local. Políticas públicas locales de promoción del desarrollo. Estructura productiva y empleo a escala local y regional. Distribución del ingreso y la riqueza.
- Estudios sobre coyuntura económica nacional e internacional: Seguimiento de coyuntura. Tendencias y coyuntura. Agenda económica de discusión pública.

14. UNIVERSIDAD

- Estudios sobre la producción del conocimiento: Cuestiones epistemológicas en los distintos campos del conocimiento científico. Estrategias metodológicas asociadas a la producción de conocimiento y a la intervención. Problemas de la construcción de los campos disciplinares. Estudios sociales de la ciencia y la tecnología. Cuestiones sobre transferencia tecno-científica e innovación social. Desafíos de los procesos de enseñanza de enseñanza y aprendizaje mediados por TIC.
- Política universitaria: La educación superior como Derecho Humano. Estrategias de regulación, acompañamiento y apoyo. Procesos de formación y evaluación en la Universidad. Innovación, Acreditación y Reconocimiento de estudios. Financiamiento de la educación superior. Internacionalización de la educación superior.

15. JUSTICIA

- El Campo jurídico: Políticas y servicios de justicia. Reforma y modernización de la justicia. Nuevas problemáticas del derecho y la justicia.
- Derecho internacional: Pactos internacionales. Nuevos desarrollos. Integración económica. Cooperación internacional.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 26/03/2026 12:19:25
Creado por: Deborah Pane



Sistema: sudocu
Fecha: 26/03/2026 14:38:36
Firmado por: Adriana Sanchez



Autorizado por: Guillermo Cony
Fecha de creación: 26/03/2026 13:13:52
Cargo: Secretario Legal y Técnico
Área: Secretaría Legal y Técnica